

EL ACUERDO DE PAZ

Oportunidades
de participación
para la ciudadanía
campesina



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría de Extensión
Dirección de Regionalización
Facultad de Ciencias Económicas
Instituto de Estudios Políticos




común acuerdo
Conversaciones ciudadanas
para la comprensión del proceso de paz.

Con el apoyo de:



Presentación

ISBN: 978-958-48-4558-0

Una publicación del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, Conciudadanía y Común Acuerdo.

Juan Carlos Escobar Escobar, profesor Universidad de Antioquia.
Diana Carolina Giraldo Giraldo, profesora Universidad de Antioquia.
Deicy Patricia Hurtado Galeano, profesora Universidad de Antioquia.
John Fredy Bedoya Marulanda, profesor Universidad de Antioquia.

Grupo de Investigación Estudios Políticos, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia. Calle 70 No 52-21. Medellín, Colombia.

Desarrollo creativo:
Corporación Lluvia de Orión.

Ilustraciones:
Róbinson Úsuga Henao.

Diciembre de 2017.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre que sea citada la fuente, y para fines educativos u otros fines que no sean comerciales.

Impreso y hecho en Medellín, Colombia.

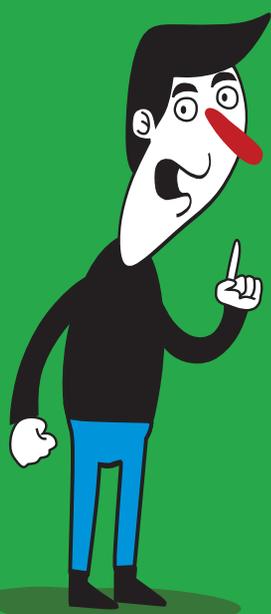
Esta cartilla hace énfasis en los cambios normativos que se están desarrollando en el país para dar cumplimiento al Punto Dos (2) de los acuerdos de La Habana, en lo referente a la participación política. Entre otras cosas, este punto del Acuerdo supone la apertura del sistema político para el ingreso a la política electoral de aquellas organizaciones sociales que representan sectores de la sociedad tradicionalmente excluidos de la vida política. Lo anterior, implica cambios normativos de importancia frente a los siguientes temas: estatuto de la oposición, sistema electoral, acceso a medios y todo el tema de las garantías para el ejercicio de la participación política.

Obviamente, ello supone también la necesidad de afinar, reforzar y, en algunos casos, implementar formas y mecanismos de participación ciudadana que empoderen realmente a las personas y grupos organizados en los distintos territorios, de manera que los ejercicios de control político, veedurías ciudadanas y planeación democrática y participativa, sean llevados a cabo como un elemento clave del momento de tránsito hacia la paz.

Sin embargo, aun con el desarrollo normativo e institucional que se derive para abrir espacios a la participación ciudadana, estos elementos no podrían tener razón de ser sin un empoderamiento por parte de la ciudadanía. De allí que sea necesario un espacio de educación cívica que informe y forme, dotando de las herramientas y recursos necesarios, para comprender el contexto y la realidad que afronta el país. Se pretende entonces que la presente cartilla pueda servir para realizar labores de pedagogía con actores estratégicos de Antioquia, de manera que dichos actores se conviertan en multiplicadores de paz en sus territorios. Es, además, una herramienta para la participación y la identificación de elementos para el ajuste institucional que demandan los acuerdos.

La participación efectiva de la ciudadanía rural

Una deuda pendiente



¡Hola, amigos! Les tengo una buena noticia: Con el Punto 2 del Acuerdo Final de Paz, tendremos más oportunidades para la participación social y política.

Esto implica que empiecen a dialogar algunos componentes básicos de nuestra democracia, que antes funcionaban por separado:



- 1 Los asuntos electorales y partidistas.
- 2 Integrantes de organizaciones de la sociedad civil.
- 3 Los movimientos sociales, de oposición o de protesta.
- 4 Los mecanismos y espacios institucionales para la participación en el desarrollo territorial.
- 5 La transformación de la cultura política mediante procesos de educación para la democracia y la paz.
- 6 El acceso de las comunidades a los medios de comunicación.



Hay algo aún mejor: Desde el punto 2 se quiere fortalecer la participación en los territorios.

Y entre los sectores sociales, económicos y políticos más excluidos e ignorados por el Estado.

Esos territorios que han sido afectados por el conflicto, la exclusión y la pobreza.



Ey, no tan rápido, amigo.

No nos digamos mentiras: Aquí se habla todo el tiempo de democracia, pero en Colombia hay muchos problemas, mire el autoritarismo, los asesinatos, las desapariciones, los desplazamientos, las amenazas y los secuestros que han afectado a millones de personas.



Aun así, se dice que somos una democracia participativa. Como usted sabe, cada cierto tiempo se celebran elecciones, como en cualquier régimen democrático.





Me parece que don Carlos tiene razón: es mucho lo que nos falta.



En este país hay inequidad y la riqueza es para pocos. Mire que las mayores extensiones de tierra están en las manos de unas cuantas familias.



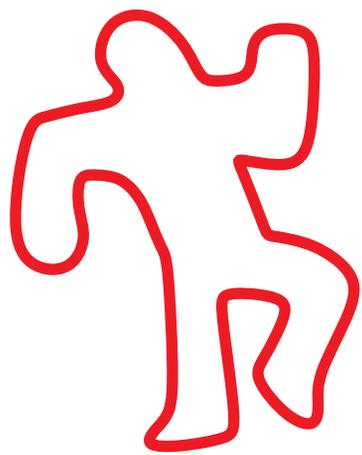
Nosotros somos campesinos, y nos consta que la pobreza se vive con mayor intensidad en las zonas rurales.



Y algunas comunidades que se organizan y protestan, en ocasiones son estigmatizadas y se les niega el derecho a la protesta.



Líderes sociales y defensores de Derechos Humanos han sido maltratados, echados, desaparecidos o asesinados.



La Misión Rural documentó
el asesinato de
2.500 líderes sociales
entre

1995 y 2015

sin contar desapariciones y desplazamientos.

El Observatorio de Derechos
Humanos de la Presidencia reportó
295 homicidios de sindicalistas
entre 2000 y 2010.



Estas son
las cifras
oficiales.



Y según la Defensoría del Pueblo, más de 120 líderes sociales
han sido asesinados entre 2016 y 2017.

Por eso se dice que la tradición autoritaria en nuestro país ha primado sobre los intentos democratizadores que se pusieron en marcha desde 1987, con la descentralización administrativa, y que se reforzaron con la Constitución de 1991, que creó instancias y mecanismos que garantizan el derecho a la participación ciudadana, para que los ciudadanos pudieran involucrarse en el desarrollo territorial y en el control de la gestión pública.



Sí, ustedes tienen razón.

Pero analicen esto: pese a todo lo que han dicho, las adversidades no han acabado con las capacidades de organización y movilización de las comunidades.

Tampoco se han suprimido los escenarios institucionales y no institucionales para hacer valer nuestra voz.



El mérito de las organizaciones sociales

Debe reconocerse que en muchas regiones han cumplido un importante papel las organizaciones sociales en los procesos de desarrollo barrial, veredal y municipal. Ellas han tomado aprendizajes políticos previos basados en la solidaridad para el logro de bienes colectivos, y han sido claves en la identificación de problemas de pobreza y exclusión. También han planteado visiones y proyectos alternativos de desarrollo, y exigen activamente el diseño e implementación de políticas públicas que atiendan viejos y nuevos reclamos.

Ah, y también han denunciado la corrupción.

La diversidad y efectividad de las **Organizaciones Sociales**

Las organizaciones que han mantenido la movilización social en Colombia tienen orígenes muy diversos.

Hay campesinos, educadores, Juntas de Acción Comunal, organizaciones étnicas (indígenas y afrocolombianas), ONG, pobladores urbanos, grupos LGBTI, colectivos de mujeres, ambientalistas, colectivos juveniles y estudiantiles, víctimas del conflicto, organizaciones de mineros informales, entre otras.

El trabajo mancomunado en estas organizaciones ha logrado contrarrestar medidas gubernamentales y negociar con los gobiernos regionales y centrales.

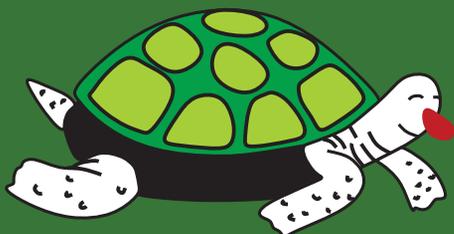
Sin embargo, en algunas organizaciones sociales se ejerce el liderazgo de manera individualista y vertical.

Pero en otras se abren camino otras prácticas de consenso que son más horizontales.

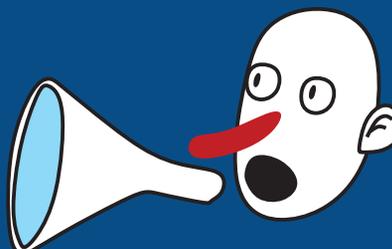


También vemos que en los últimos años la participación ciudadana se viene manifestando por vías no institucionales, como...

Los paros



Las tomas



Las protestas

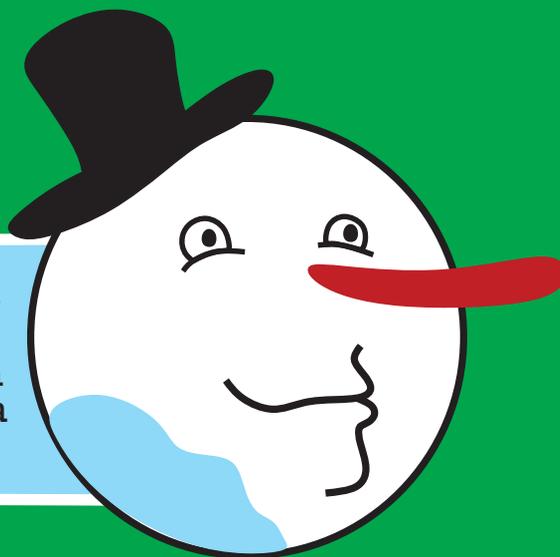


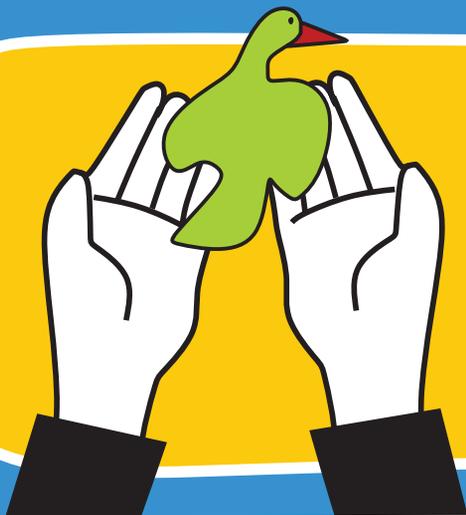
Y otras expresiones simbólicas, artísticas y comunicativas, que evitan la confrontación directa y el uso de la violencia.

De suerte que esa participación directa de la ciudadanía, sin mediación de los partidos ni los escenarios de participación tradicionales, han logrado tener incidencia efectiva en la esfera pública.

Bien sea frenando leyes y decisiones gubernamentales,

o incidiendo en la creación de políticas públicas que disminuyan la desigualdad y la injusticia social.





Esos diversos modos de participación, son una señal de ampliación y cualificación de la democracia, ya que los grupos cívicos defienden el derecho a la vida, la libre movilización, la libertad y la integridad de las personas.

Fueron precisamente esos grupos sociales, compuestos por miles de ciudadanos, los que respaldaron el Proceso de Paz y presionaron para una salida negociada al largo conflicto armado del país.



Salida negociada que finalmente lograron el Gobierno y las FARC.



Pero no es suficiente con el silencio de los fusiles.

Es necesario resolver los problemas sociales y las exclusiones históricas de comunidades y actores de territorios rurales afectados por la guerra.



Ahí está el punto, que con el Acuerdo de Paz se genera un escenario de posconflicto en el que se crean nuevas instancias y mecanismos de participación que, junto a las viejas, deben facilitar la satisfacción de necesidades de salud, educación, cultura y medio ambiente, entre otras.



¿Pero cuáles son esas instancias y mecanismos de participación?





Claro, hablemos entonces de los...

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET, Decreto 893 de 2017):

Son el principal instrumento de planeación participativa para llevar a cabo la Reforma Rural Integral.

Son un proceso de construcción y participación proyectado a 10 años.

Deberá reflejar la visión colectiva de los actores del territorio.

La Reforma Rural Integral hace parte del Punto 2 del Acuerdo de Paz, y uno de sus principales objetivos es reducir la pobreza rural en un 50% en los próximos 10 años.

Se han establecido ocho pilares que marcarán la ruta para crear los procesos de planeación en los territorios PDET:

1 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.

2 Reactivación económica y producción agropecuaria.

3 Educación rural.

4 Vivienda, agua potable y saneamiento.

5 Infraestructura y adecuación de tierras.

6 Derecho a la alimentación.

7 Reconciliación, convivencia y paz.

8 Salud rural.

Los PDET reivindican el valor protagónico de las comunidades en la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure:

El bienestar de la población rural.

Protección de la riqueza pluriétnica y multicultural.

Convertir al campo en escenario de reconciliación.

Desarrollo e integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto.

Desarrollo de la economía campesina y otras formas de economía propia.

Estos son los
objetivos de los
PDET a un plazo de

10 años

Los PDET son mecanismos transitorios de planeación participativa de los territorios, mediante los cuales se espera que las propuestas de las comunidades veredales, corregimentales y regionales puedan ser incorporadas en los planes de renovación territorial. Sin embargo, el Punto 2 del Acuerdo resalta otras instancias de participación que ya existían en nuestro ordenamiento jurídico como los Consejos Territoriales de Planeación (Art. 340. Constitución Política de 1991) y los Consejos Territoriales de Paz (Ley 434 de 1998), que a partir del Acuerdo pasaron a llamarse Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.



¿Quiénes construyen los PDET?

Los PDET están diseñados para que sea el mayor número de actores sociales el que participe en su construcción:



¿Dónde se implementarán los PDET?

- Alto Patía y Norte del Cauca
- Arauca
- Bajo Cauca y Nordeste
- Antioqueño
- Catatumbo
- Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño
- Macarena Guaviare
- Montes de María
- Pacífico Medio
- Pacífico y Frontera Nariñense Putumayo
- Sierra Nevada – Perijá - Zona Bananera
- Sur de Bolívar
- Sur de Córdoba
- Sur del Tolima
- Urabá Antioqueño
- Chocó



16

Subregiones.

170

Municipios.

En Antioquia se ubican 4 zonas establecidas: Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Urabá, Sur de Bolívar (Yondó) y Chocó-Atrato (Murindó y Vigía del Fuerte).

Una vez se lancen los PDET, así será la agenda con los actores de los territorios

Se realizarán los **Pactos Comunitarios por la Renovación Territorial** con las comunidades de:

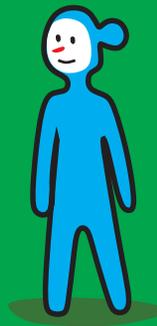
11 MIL veredas y
1.630 núcleos de veredas

Estos **Pactos** se harán mediante **Asambleas Rurales o Comunitarias** en las que habrá intercambios de ideas y opiniones.

También participan autoridades étnicas, entidades territoriales y empresas privadas.

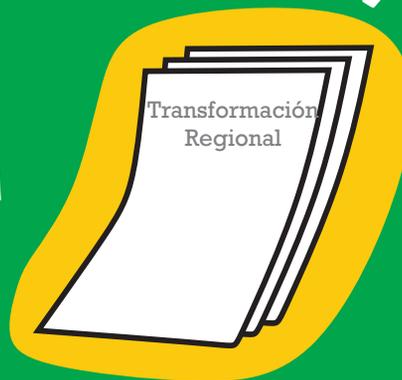


Estos delegados, deberán representar los **Pliegos de Necesidades**, y las **Propuestas de Acción Política** definidas por las comunidades.



Aquí también se nombrarán delegados: personas con criterio, habilidad de palabra y compromiso social.

A continuación, y teniendo en cuenta los **Pactos Comunitarios**, se definirán **170 Pactos Municipales de Renovación Territorial** (uno por cada municipio).



Una vez hayan sido concertados los **Pactos Municipales**, en el nivel subregional, se construirán los **16 Planes de Acción para la Transformación Regional**, que son los mismos Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.



Los diferentes pactos se logran gracias a una participación de comunidades, autoridades étnicas, entidades locales, organizaciones sociales y empresa privada, entre otros actores que hacen parte de los territorios.



Los PDET son la posibilidad más inmediata de participación ciudadana a partir del Acuerdo de Paz.

Desde el lenguaje común, son una herramienta para el afianzamiento de identidades, alianzas y visibilización de voces, actores y organizaciones sociales tradicionalmente excluidos, dando la posibilidad de alcanzar justicia social, el acceso a los bienes del desarrollo y su reconocimiento como parte de la comunidad política.



Hablemos ahora de los...

Cambios legislativos para fortalecer la democracia



Las elecciones

y los partidos políticos



Son dos de las principales instituciones del gobierno democrático

Sirve como herramienta para asignación de poderes.

Son canales de comunicación entre los ciudadanos y el Estado.



Pero cada vez gozan de menos credibilidad en la sociedad colombiana.

Por eso se requieren cambios sustanciales, y en el Punto 2 del Acuerdo de Paz se plantean algunos de ellos.



1 Estatuto de la Oposición.

En Colombia ha sido un cuento peligroso eso de ser opositor.

2 Reforma Política y Electoral.

Para ampliar la participación y representación en todo el país.

3 Acto Legislativo para crear las Circunscripciones Especiales de Paz.

Y garantizar la participación en los territorios más afectados por el conflicto.

Pero, lamentablemente, el Proceso de Paz encontró en el Congreso de la República el mayor **tropiezo**. De las tres propuestas presentadas, solo se aprobó el **Estatuto de Oposición**. Las otras dos tendrán que tramitarse en otro momento o por otra vía.



Conversemos sobre el... **Estatuto de la Oposición**

Son las garantías legales que tienen partidos y otras organizaciones políticas para realizar el ejercicio de oposición al gobierno de turno.

Fue uno de los primeros temas tratados en La Habana y busca reglamentar el artículo 112 de la Constitución del 91.



La propuesta, que ya fue aprobada por el Congreso y está en revisión constitucional, concibe que solo sean reconocidas como opositoras las organizaciones políticas con personería jurídica, movimientos significativos de ciudadanos y movimientos sociales con representación en las corporaciones de elección popular.



Y sí, lleva más de 20 años sin reglamentar.

Quedan descartadas como opositoras las organizaciones sin fines electorales.



Invocando la transparencia, el Estatuto exige a las formaciones políticas que, una vez pasadas las elecciones, se declaren inmediatamente como Organizaciones de Gobierno, Independientes o de Oposición. Y así conceder derechos según la categoría:

A **Gobierno**
Son quienes ganan las elecciones.

B **Independientes**
Se les restringe el acceso a los cargos del Estado.

C **Oposición**
Se les restringe el tránsito de una figura a otra (por más de una vez).



Los políticos que se retiren de un partido Independiente o de Oposición, deberán esperar por lo menos

6

meses para poder ejercer cargos en el gobierno de turno.

Pero todo no son **Restricciones**

Las restricciones sirven para que se tome más en serio el ejercicio de la política, pero el Estatuto de la Oposición también establece una serie de derechos.

Los más importantes son:

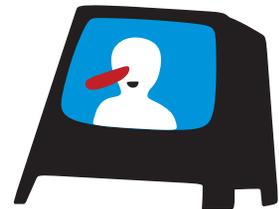
1

Un 5% más de financiación para los partidos declarados en oposición.



2

Espacios adicionales en los medios de comunicación del Estado (para controvertir al gobierno o lanzar sus propuestas).



3

Derecho de Réplica cuando sean tergiversados o atacados públicamente por funcionarios del gobierno.



4

Acceso oportuno a la documentación oficial y a la rendición de cuentas de los proyectos del gobierno.

5

Creación de un Sistema Integral de Seguridad para proteger a quienes se declaren en Oposición.





A manera de conclusión:

Los cambios y reformas políticas que Colombia requiere a raíz de los Acuerdos de Paz entre Gobierno y FARC, son una oportunidad para dar orden a la vida partidista y electoral, y para dar voz y voto a las comunidades históricamente excluidas. Aún quedan aspectos por mejorar (por ejemplo, el Estatuto de la Oposición no incluye a organizaciones con otros fines diferentes a los electorales), pero es evidente el esfuerzo colectivo para lograr partidos e instituciones representativas mucho más disciplinadas, y la inclusión de diversos sectores sociales, como el rural.

Sigamos acompañando este proceso e identificando nuevos puntos en los cuales debe blindarse el sistema político para garantizar el derecho al disenso, el acceso a la participación efectiva y medidas que garanticen la responsabilidad de los actores sociales y políticos.